

Documento	Identificadores
INSTRUCCIÓN FUNCIONAMIENTO PORTAFIRMAS CAMBIO MANDATO	
Código de verificación	Otros datos
1DF257D6-5D7CB661-CBA00954-AFAA4C3	

INSTRUCCIÓN DE SECRETARÍA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL PORTAFIRMAS EN EL CAMBIO DE MANDATO CORPORATIVO

Para asegurar la firma de los documentos que tramitan los departamentos de la Diputación, el Patronato de Turismo y el Consorcio Provincial de Bomberos, en el tránsito de la actual Corporación a la nueva, los distintos Servicios o unidades administrativas, seguirán las Instrucciones siguientes:

DIPUTACION DE VALENCIA

1. Hasta las 24 horas del viernes 5 de julio, el funcionamiento del Portafirmas será como hasta ahora.
 2. El 6 de julio (sábado) se desactivarán todos los circuitos en los que intervienen los Diputados, de manera que no se podrán generar documentos nuevos. Excepto los circuitos que ya han sido asumidos por el Presidente por la renuncia de las diputadas delegadas (Diputada delegada de Inclusión social, Teatros y Memoria histórica y Diputada delegada de Hacienda) que continuaran como hasta ahora.
 3. Todos los documentos que estén pendientes de firma por parte de los diputados estarán disponibles para ello hasta las 14 horas del día 9 de julio. A partir de esa hora los diputados que cesan ya no tendrán acceso al portafirmas y los circuitos en trámite que no estén firmados serán eliminados.
 4. El 10 de julio todos los circuitos de firma de los diputados serán sustituidos por la firma del Presidente. Todas las resoluciones de la Diputación serán **Decreto del Presidente** y el resto de circuitos de diputado, como la firma de facturas, de contratos, o el visto bueno de los certificados, llegarán al Presidente.
- Si los días 8 o 9 de julio hubiera que lanzar un circuito de firma de contrato o de Decreto, que no pudiera esperar hasta el 10 de julio, se solicitará al departamento de Informática la habilitación de un circuito de firma del Presidente.

PATRONATO DE TURISMO

1. Se procederá igual que para el Portafirmas de la Diputación de Valencia (en este caso **Decretos del Presidente del Patronato de Turismo**).

CONSORCIO DE BOMBEROS

1. El 10 de julio el Presidente del Consorcio será el Presidente de la Diputación.

FIRMADO